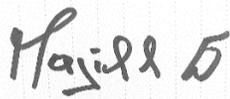


Rad: 2023-00270

Auto Susta: 0339

CONSTANCIA: 05 de septiembre de 2023. Pasa a despacho del señor Juez informándole que, mediante auto del 28 de agosto del avante año, se ordenó requerir al ICMLYCF, a fin de que indicarán al despacho la fecha y hora para la realización de la prueba de ADN, conformada por el grupo familiar en el presente proceso, igualmente en dicho auto se indicó que la parte demandada guardó silencio frente a la contestación de la demanda, sin embargo una vez revisado el portal de recepción de memoriales, se pudo constatar que efectivamente la parte demandada sí dio contestación a la presente demanda dentro del término otorgado para ello, proponiendo la respectiva excepciones del caso.



MAJILL GIRALDO SANTA
SECRETARIO

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Manizales, cinco (05) de septiembre de dos mil veintitrés

De acuerdo a la constancia secretarial que antecede, se procede a través del presente auto a tener por contestada la presente demanda, igualmente de las excepciones previas propuestas por la parte demandada, se corre traslado a las partes por el término de tres (03) días, para que se pronuncie sobre las mismas, esto de acuerdo a lo reglado en el artículo 110 del C.G.P.

Así mismo, se requiere a la parte demandante a fin de que aporte con destino a este, en caso de que la posea, la prueba de ADN, que indica la parte demandada fue realizada con la menor y el señor DIDIER RODRÍGUEZ ÁNGEL.

NOTIFÍQUESE

PEDRO ANTONIO MONTOYA JARAMILLO
J U E Z

MGS

Firmado Por:

Pedro Antonio Montoya Jaramillo

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 004

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c575bb0ddabaaad2b0f9a3cb6db815d5dafadee6d36170794a86105de938f69**

Documento generado en 05/09/2023 11:32:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>